

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-3064 *Extracto de la Orden SAN/15/2017, de 28 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del VIH/SIDA para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 341041.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y entidades privadas legalmente reconocidas sin ánimo de lucro que desarrollen sus programas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto:

Las subvenciones que se otorguen están destinadas a financiar proyectos y actividades durante el ejercicio 2017 dirigidas a uno o varios de los siguientes objetivos:

- a) Promoción del diagnóstico precoz de la infección por VIH.
- b) Prevención del VIH/SIDA en personas y grupos de mayor vulnerabilidad tales como personas con infección por VIH (prevención positiva); hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres; personas que ejercen la prostitución; jóvenes; usuarios de drogas por vía parenteral y sus parejas; inmigrantes procedentes de países con epidemia generalizada.
- c) Prevención de VIH/SIDA en personas y grupos con mayor dificultad de acceso a los servicios sanitarios.
- d) Información, formación y lucha contra la discriminación de las personas infectadas por VIH/SIDA.
- e) Asistencia domiciliaria o de acogida a personas con VIH/SIDA.
- f) Proyectos de carácter innovador que contribuya a dar nuevas respuestas a las necesidades de prevención a la mejora de la calidad de vida y a la integración social de las personas afectadas por el VIH/SIDA.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden SAN/2/2017, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del VIH/SIDA, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 29, de 10 de febrero de 2017.

Cuarto. Cuantía: 36.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2017.

La consejera de Sanidad,
M^a Luisa Real González.

2017/3064

CVE-2017-3064